EXPTE. D- 3902 /26-27

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 PCIA. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que se sirva solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del organismo nacional que corresponda, informe sobre los siguientes aspectos relacionados a la solicitud de intervención que he recibido por parte de la Asociación Personal Civil Jerárquico de la Armada Argentina (APCJ), referida a la situación laboral, administrativa y salarial del Personal Civil con asiento en el Partido de Coronel Rosales, en particular:

1. Informe cuáles son los motivos institucionales y presupuestarios por los cuales no se han realizado ascensos verticales para el Personal Civil de la Armada Argentina desde hace once (11) años, detallando qué medidas se están coordinando para aplicar los mecanismos de promoción vigentes;
2. Indique el grado de cumplimiento y ejecución del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N.° 2539/2015, especificando las razones de las irregularidades y brechas en la carrera administrativa que manifestan los representantes gremiales;
3. Detalle el estado de situación respecto a la activación y liquidación de los tramos Intermedio y Avanzado establecidos en el mencionado Convenio

EXPTE. D- 3702 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Colectivo, indicando el impacto presupuestario estimado para el personal de planta permanente y contratado;

4. Consigne la cantidad exacta de trabajadores bajo la modalidad de contrato trimestral dentro de la Armada Argentina que acreditan cinco (5) o más años de antigüedad, expresando si se prevé el inicio de procesos de incorporación a planta permanente conforme a la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallo "Ramos, José Luis c/ Estado Nacional");

5. Enumere las acciones planificadas para atender la pérdida del poder adquisitivo del sector que me fuera transmitida por la entidad gremial, considerando que la unidad retributiva del convenio del Personal Civil de las Fuerzas Armadas (Decreto N.° 2539/2015) se encuentra severamente rezagada respecto a otros sectores de la administración pública nacional como el SINEP;

6. Informe todo otro dato de interés para la materia en cuestión/temática planteada a estos efectos.

PRISCILA MINNAARD
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 3702 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 PCIA. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El presente pedido de informes tiene su origen en la documentación que he recibido por parte de la comisión directiva de la Asociación Personal Civil Jerárquico de la Armada Argentina (APCJ), documento que se acompaña como adjunto. Como representantes de un sector con un profundo arraigo histórico y comunitario en el sudoeste bonaerense, me han transmitido su extrema preocupación por el deterioro sostenido de las condiciones laborales y económicas, una realidad que hoy afecta de forma directa a cientos de familias de nuestra provincia.

A partir de la solicitud presentada, tomé conocimiento de la parálisis absoluta en la carrera administrativa del sector, registrándose una total falta de ascensos verticales desde hace más de una década. A este diagnóstico se suma el incumplimiento pleno del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial (Decreto N.º 2539/2015), lo que viene demorando de manera injustificada la liquidación de los tramos Intermedio y Avanzado que legítimamente les corresponden.

Es asimismo alarmante la persistencia de contrataciones precarias bajo renovaciones trimestrales. Hablamos de trabajadores que realizan tareas ordinarias y permanentes por más de cinco años dentro de dependencias federales situadas en nuestro territorio bonaerense, bajo un esquema que contradice abiertamente la doctrina fijada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo "Ramos".

Finalmente, no puedo dejar de señalar la marcada brecha salarial respecto a otros organismos del Estado. Esto no solo vulnera el derecho a "igual remuneración por igual tarea", sino que golpea el consumo, el comercio y la actividad económica general del Partido de Coronel Rosales. Si bien el vínculo laboral técnico

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

corresponde a la órbita nacional, el impacto socioeconómico recae enteramente sobre los ciudadanos y el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, resulta indispensable que este Poder Legislativo inste al Ejecutivo Provincial a arbitrar los canales institucionales de comunicación con el Gobierno Federal para esclarecer y buscar soluciones a esta problemática.

Por todo lo expuesto, solicito a las diputadas y diputados el acompañamiento del presente proyecto.

PRISCILA MINNAARD
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

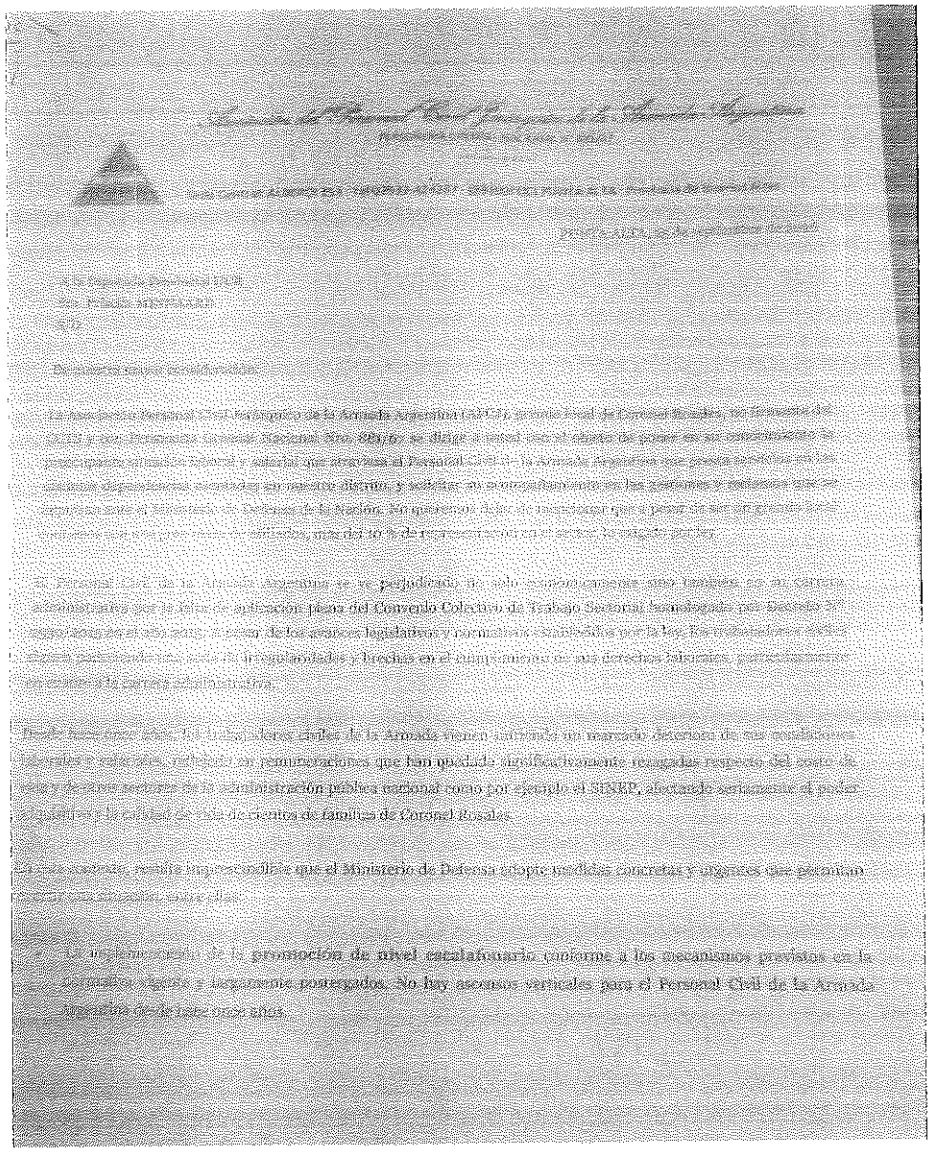
EXPTE D- 3702 126-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 5 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

ANEXO.



EXPTE. D- 3702 /26-27

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

- La inmediata activación y **liquidación de los montos** determinados y **Acordados** establecidos en el Convenio Colectivo Sectorial homologado por el Decreto N.° 4329/2015, medida que importará beneficiosamente tanto en el personal de planta permanente como en el personal contratado alcanzado por dicho régimen.

- **La incorporación a planta permanente** de aquellos trabajadores contratados que sean titulares de cargos de especialidad en la Institución, incluyendo a este modo la experiencia, compromiso y profesionalidad en funciones esenciales para el funcionamiento de la Armada Argentina. Es importante recalcar que estos trabajadores que se encuentran actualmente bajo el régimen de contrato desde el año 2003 al personal estable, los contratos se firmaban anualmente, con el cambio de gobierno